

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3342	SABADO, FEBRERO 12 DE 1949	SALTA ARGENTINA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		CORREO	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
1º Si ocupa menos de 1/4 pág. .... \$ 7.—  
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. .... " 12.—  
3º " " " 1/2 " " 1 " ..... " 20.—  
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:  
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):  
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/u.  
Hasta 5 días \$ 12.— " " " 0.12 "  
" 8 " " 15.— " " " 0.15 "  
" 15 " " 20.— " " " 0.20 "  
" 20 " " 25.— " " " 0.25 "  
" 30 " " 30.— " " " 0.30 "  
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras ..... " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
No. 13914 de Febrero 9 de 1949—(A.M. Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13629 del 22/1/949. . . . .	3
" 13925 " " " " " Acepta la renuncia presentada por Soldados Guardia Cárcel y designa reemplazante, . . . . .	3
" 13926 " " " " " Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de Cachi, . . . . .	3
" 13927 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 13390 del 12/1/949, . . . . .	3
" 13928 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Direc. Gral. del Registro Civil (Personal Transitorio del Empadronamiento Femenino) y designa reemplazante, . . . . .	4
" 13929 " " " " " Aprueba las suspensiones aplicadas a un Comisario y agentes de Policía, . . . . .	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 13908 de Febrero 8 de 1949—Deja sin efecto el decreto No. 13460 del 17/1/949, . . . . .	4
" 13909 " " " " " Aprueba la pensión acordada a dos menores, hijas de una ex-maestra de Escuela, . . . . .	4
" 13910 " " " " " Adjudica la provisión de sacos con destino al personal de servicios del Ministerio, . . . . .	4
" 13911 " " " " " Nombra en carácter de interino enfermera para Rosario de Lerma, . . . . .	4
" 13912 " " 9 " " " Encomienda la organización del Instituto de Química, de la Provincia, . . . . .	5
" 13913 " " " " " Designa en carácter de interino Director del Instituto de Química de la Provincia, . . . . .	5

EDICTOS DE MINAS

No. 4539 — Solicitado por don Mario de Nigris. — Expte. No. 1577—N. . . . .	5
No. 4538 — Solicitado por don Mario De Nigris. — Expte. No. 1599—N, . . . . .	5 al 6

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, . . . . .	6
No. 4546 — De doña Matilde Riera . . . . .	6
No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual . . . . .	6
No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravic . . . . .	6
No. 4540 — De doña María o María Dolores Rodríguez de Sufilato . . . . .	6
No. 4518 — De María Ramos . . . . .	6
No. 4510 — De don Radium Martinuk . . . . .	6
No. 4504 — De don Luis Kearney . . . . .	6
No. 4503 — De don Pedro Ríos . . . . .	6
No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villegas . . . . .	6
No. 4491 — De don Basilio Clinis, . . . . .	7
No. 4488 — De don Gerardo Carrasco . . . . .	7

POSESION TREINTANAL

No. 4487 — Deducida por Secundino Flores y otros . . . . .	7
No. 4486 — Deducida por Manuel Toribio Juárez . . . . .	7
No. 4485 — Deducida por don Rosario Guzmán, . . . . .	7
No. 4484 — Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez . . . . .	7
No. 4483 — Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz . . . . .	7 al 8

## PAGINAS

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4554 — Solicitada por Ricardo Zannier y Sra., .....	8
No. 4549 — De las partidas de nacimiento de Belinda Mauricia y Sara Eufrasia Ulivarri .....	8

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 4552 — Del Hotel de Propiedad de Rogelio Soto, .....	8
No. 4543 — Del negocio de ramos generales de propiedad de Narciso Elías .....	8

## EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4525 — De un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate .....	8
--	---

## LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4556 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación serv. público de transporte automotor de pasajeros de Salta a varios pueblos de la campaña, .....	8
No. 4547 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares .....	8
No. 4542 — De Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de una Escuela Primaria en Rosario de la Frontera .....	9
No. 4530 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares, en San José de Cachi y Urundel .....	8

## ASAMBLEA

No. 4555 — De la Asociación Odontológica Salteña, para el día 21/2/49, .....	4
No. 4551 — De la Sociedad Israelita de S. M. "La Unión", para el día 19/1/49, .....	3

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

9

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISOS

9

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

9

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

9

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

## Decreto No. 13914-G.

Salta, Febrero 9 de 1949  
Expediente No. 15030-/49.

Visto el decreto No. 13629 de fecha 22 de enero ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Auxiliar lo. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Roberto Vicente Casas, la suma de \$ 300.—, en concepto de viáticos con motivo de la misión que le fuera encomendada en la H. Comisión Municipal de Campo Quijano; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13629 de fecha 22 de enero ppdo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## Decreto No. 13925-G.

Salta, Febrero 9 de 1949  
Expediente No. 5308-/49.

Visto las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los Soldados Guardia Cárcel del Penal, don Nicolás José Nina y Vicente Burgos, con anterioridad al día 1.º del mes en curso; y nómbranse en reemplazo de los mismos a los señores DEMETRIO FABIAN (Matrícula No. 3.905.200 - clase 1924) y BALTAZAR R. PASTRANA (Matrícula No. 3.905.276 - clase 1924).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## Decreto No. 13926-G.

Salta, Febrero 9 de 1949  
Expediente No. 5224-/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cachi eleva para su aprobación la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en dicho Municipio en el corriente año; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la ORDENANZA IMPPOSITIVA, que ha de regir en la MUNICIPALIDAD DE CACHI, durante el corriente año,

y que corre de fojas 1 a 11 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — Remítase el expediente No. 5224/49 con copia autenticada de este decreto, a la Comisión Municipal de Cachi, a los efectos legales consiguientes, haciéndole notar que no debe numerar por separado cada título o capítulo de las Ordenanzas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## Decreto No. 13927-G.

Salta, Febrero 9 de 1949

Visto las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto No. 13390 de fecha 12 del mes de enero ppdo., por el que se acepta la renuncia presentada por doña Francisca Eugenia Pérez de Sánchez, al cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Pizaro (Anta).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 13928-G.**

Salta, Febrero 9 de 1949

Expediente No. 5310-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 7o. de la Dirección General de Registro Civil, (Personal Transitorio de Empadronamiento Femenino), don JOSE RAMON TURANZAS; y nóbrase en su reemplazo, a don ALBERTO SORAIRE (Matrícula No. 7029437 Clase 1929).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 13929-G.**

Salta, Febrero 9 de 1949

Expediente No. 1135-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución dictada con fecha 28 de enero ppdo., por la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día de la fecha citada, al Comisario de 2a. categoría de Campo Santo, don Domingo Gareca, al Agente de la misma dependencia, don Francisco Luna y al Agente de la Sub-Comisaría de Los Noques, don Rosario Paez,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de enero ppdo., por la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día citado, al Comisario de 2a. categoría de Campo Santo, don DOMINGO GARECA, al Agente de la misma dependencia, don FRANCISCO LUNA y al Agente de la Sub-Comisaría de Los Noques, don ROSARIO PAEZ, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre la situación de los mismos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto No. 13908-A.**

Salta, Febrero 8 de 1949

Orden de Pago No. 23

Expediente No. 10.120-/49.

Visto el decreto No. 13.460 - Orden de Pago No. 131—, y no correspondiendo la imputación dada al gasto que en el mismo se autoriza liquidar,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 13.460 - Orden de Pago No. 131 de fecha 17 de enero pasado.

Art. 2o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—), para que con dicho importe atienda gastos inmediatos y urgentes relacionados con la obra social en que se encuentra empeñado este Gobierno; debiendo imputarse este gasto al ANEXO E - II) OTROS GASTOS - INCISO I - PRINCIPAL c) - PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 13909-A.**

Salta, Febrero 8 de 1949

Expediente No. 10.190-/949.

Visto este expediente en el que don Pedro Campaña en su carácter de padre de las menores Martha Elena y Teresita Lola Campaña, solicita la pensión que le corresponde a las mismas, como hijas legítimas de la empleada fallecida doña Amalia Martina Macchi de Campaña; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución No. 575 hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse suficientemente probados los extremos legales exigidos por la Ley No. 774;

Por ello y atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 2 del corriente mes y lo establecido en el Art. 46 de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 575, de fecha 17 de enero de 1949 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

" 1o. — Acordar a las menores MARTHA ELENA Y TERESITA LOLA CAMPAÑA, en su carácter de hijas menores de la ex-Maestra de "Grado de la Escuela Benjamín Zorrilla", dependiente del Consejo General de Educación "señora Amalia Martina Macchi de Campaña, la pensión establecida por el artículo 55 y concordantes de la Ley No. 774, con el haber mensual de \$ 70.11 m/n. (Setenta pesos con 11/100 moneda nacional) a liquidarse "desde la fecha de fallecimiento de la causante.

" 2o. — El cargo formulado a fojas 12, en concepto del artículo 23 de la Ley No. 774, por un total de \$ 2.123,90 m/n. (Dos mil ciento veintitrés pesos con 90/100 moneda nacional), será cancelado con un descuento mensual del 5o/o (cinco por ciento), sobre el

" haber de la pensión, de acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de la citada Ley " y 47 inciso a) de su Decreto Reglamentario".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 13910-A.**

Salta, Febrero 8 de 1949

Expediente No. 10.076-/949.

Visto este expediente relativo a la provisión de cuatro sacos blancos con destino a los ordenanzas y mayordomo del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento lo informado por la Dirección General de Suministro y por Contaduría General a fojas 3 y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Adjudicase a la firma "LA MUNICIPAL" la provisión de cuatro (4) sacos blancos, de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 y al precio de diez y ocho pesos con cincuenta centavos, cada uno, (\$ 18.50) con destino al Mayordomo y ordenanzas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; debiendo el importe total de \$ 74.—, a que asciende la referida adjudicación, imputarse al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 13911-A.**

Salta, Febrero 8 de 1949

Expediente No. 10.207-/949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fojas 4 de este expediente,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Nóbrase en carácter interino, con anterioridad al 24 de enero último, Ayudante 8o. (Enfermera de Rosario de Lerma en comisión en La Viña), a la señorita LUCIANA RODRIGUEZ, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Sabina Rueda de Burgos; debiendo los haberes respectivos de la reemplazante liquidarse con imputación a la partida global que para pago de suplencias de personal técnico fija el Anexo E - Inciso VIII - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

## Decreto No. 13912-A.

Salta, Febrero 9 de 1949

Habiéndose creado por la Ley de Presupuestos No. 942 el Instituto de Química de la Provincia, del cual dependerán todos los laboratorios y oficinas químicas destinadas al análisis bromatológico, bacteriológico, industrial, etc., y siendo necesario proceder a la organización inmediata de dicho servicio científico que asesorará al Gobierno de la Provincia en el contralor de la salud pública, de la higiene y de la industria,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Encomiéndase al doctor PEDRO MAZZOCCO, la organización del Instituto de Química de la Provincia, creado por la Ley No. 942.

Art. 2.º — Todas las oficinas químicas o dependencias que de alguna manera tengan relación con las funciones del Instituto de Química, deberán prestar al mismo, la debida colaboración.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por S.S. S.S. los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni  
Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de  
Acción Social y Salud Pública

## Decreto No. 13913-A.

Salta, Febrero 9 de 1949

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Director Interino del Instituto de Química de la Provincia al actual Jefe de la Sección Análisis Bromatológicos, (Oficial 7.º), doctor RENE CORNEJO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de  
Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS DE MINAS

No. 4539 EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1577—letra N. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Mario De Nigris, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, Pasaje Mollinedo 394, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar tra-

bajos de exploración o cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares, minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados, ni cultivados, de propiedad del Doctor Carlos Serrey, domiciliado en la calle Mitre 415 de esta ciudad y ubicados en el Departamento de La Poma, de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. — Se tomará como punto de partida el esquinero Sud Este de la última pertenencia de la mina, Victoria, y se medirán 2.200 metros al Sud al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 1700 metros al Este para ubicar al punto A; desde aquí 4.000 metros Sud al punto B; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto C; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto D; desde aquí 3.300 metros al Este volviendo al punto P, antes citado. — Se habrá así descripto el rectángulo A—B—C—D que representa la superficie que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia. — Es Justicia. — Mario De Nigris. — Otro si digo: que cuento con los elementos necesarios de trabajo: Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las nueve horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, mayo 23 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 440 y 441 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1577—letra N. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, mayo 24 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese Outes. — En 10 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1577—N—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LA POMA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1312. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, diciembre 9 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, diciembre 9 de 1947. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 6 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada a fs. 7 y a lo informado por Inspección de Minas a fs. 4 vta. y 5, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de esta

Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 4563 de septiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y oportunamente notifíquese al propietario del terreno. — Notifíquese. — Outes. — en 9 de septiembre se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 201—203. — Exp. No. 1577—Neo. — Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 4 de 1949.

Angel Neo — Escrib. de Minas  
e) 5 al 16/2/49.

No. 4538 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1599—letra N. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta capital, Pasaje Mollinedo 394, a U. S. respetuosamente digo: — Que deseando realizar trabajos de exploración o cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y demás minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal y ubicados en el departamento de Los Andes, de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. — A partir de la CASA DE ANTUCO al Sud de la BORATERA ANTUCO se toman 200 m. al Sud para llegar al punto P. P. de partida, luego con 1.000 m. al Este; 4.000 m. Al Norte; 5.000 m. al Oeste; 4.000 m. al Sud y por último 4.000 m. al Este para llegar así al punto P. P. cerrando la Gráfico de acuerdo a los datos indicados por superficie de 2.000 Has. solicitadas. — Hago constar que respecto la superposición que existe con la pertenencia de la Boratera Antuco. — Cuento con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Será Justicia. Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos. Conste. Aráoz Alemán. Salta, abril 2 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3 del folio 453 al 454, quedando asentado bajo el número 1599—N. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, abril 6 de 1948. — Por presentado, por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas. — Noti-

fique. — Outes. — En 20 de abril de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1599-N-49. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita, para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico; de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, superpuesta aproximadamente en 32 hectáreas a la Boratera Antuco quedando por lo tanto inscripto con 1968 hectáreas. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1320. — Registro Gráfico, mayo 3 de 1948. — R. A. Del Cario. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, mayo 3 de 1948. — J. M. Torres. Salta, mayo 8/1948. — A despacho. — Neo. Salta, mayo 8/1948. — Vista al interesado. — Outes. — En trece de mayo de 1948 corrí la vista ordenada al Sr. Mario De Nigris y firma. Mario De Nigris. — M. Lavín. — Salta, octubre 30 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada a fs. 4 en parte por la Dirección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes. — En 30 de octubre de 1948, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" de folios 113/114. — Neo. — Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus electos. Salta, Febrero 4 de 1949.

e) 5 al 16/2/49.

Angel Neo — Escrib. de Minas

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publi-

carán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/3/1949.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y em plaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.

e) 9/2 al 17/3/1949.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/13/1949.

No. 4549 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María o María Dolores Rodríguez de Sutilato para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en secretaria. — Salta, 2 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 5/2 al 14/3/49

No. 4518 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, declaró abierto el juicio sucesorio de María Ramos y ordena se cite durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a los que en cualquier carácter se crean con derecho a intervenir, bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Septiembre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/2 al 9/3/1949

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los jados por el fallecimiento del causante para que se consideren con derecho a los bienes de que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus electos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 13/1 al 18/2/49.

No. 4491 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres — a la tarifa. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —

e/11/1 al 14/2/49.

### POSESION TREINTAÑAL

No. 4487. — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chacoana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos. Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4486. - **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco

metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolenveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolenveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chacoana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinfiorano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Fifine y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitián; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbrés de Valentín Rojo y SUD: con un

inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — **INFORME POSESORIO.** Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costados Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio, al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ochenta metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que

se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 4554 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — En el Expediente caratulado "ZANNIER Ricardo y Sra. — Rectificación de partidas", el Señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de febrero de 1949. — Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta No. 17 celebrada el día 14 de Enero de 1939 corriente al folio 54/55 del T. 66 en el sentido de que el verdadero apellido de los contrayentes es "Zannier" y no "Zanier", el nombre de la esposa "Amadía" y no "Amalia", los nombres y apellidos de los padres del contrayente los de "Fortunato Vicente Zannier y Anna María Zannier", los nombres y apellidos de la madre de la contrayente los de "María Elena Zannier", y no como equivocadamente allí figuran. Acta de nacimiento No. 12676, celebrada el 7 de Abril de 1913, corriente al folio 160, T. 27 en el sentido de que el verdadero apellido de los padres del allí inscripto es "Zannier" y no "Zanier" y los verdaderos nombres del padre son los de "Fortunato Vicente" y los de la madre los de "Anna María". Acta de nacimiento No. 391, celebrada el día 14 de Marzo de 1939, corriente al folio 425 del T. 132 en el sentido de que los verdaderos nombres de los abuelos paternos de la allí inscripta, son los de "Fortunato Vicente" y "Anna María Zannier", y no como equivocadamente figuran en la misma. Acta No. 1292, celebrada el día 11 de Diciembre de 1945 corriente al folio 268 T. 175 de esta capital, en el sentido de que el verdadero apellido, de la allí inscripta, es el de "Zannier", como también el de su padre, los verdaderos nombres y apellidos de sus abuelos paternos, los de "Fortunato Vicente Zannier y Anna María Zannier", y los de su abuela materna, los de "María Elena Zannier". Acta de nacimiento

No. 1248, celebrada el día 8 de Octubre de 1948 corriente al folio 33 T. 188 de esta Capital, en el sentido de que los verdaderos nombres de sus abuelos paternos, son los de "Fortunato Vicente y Anna María Zannier" y los de sus abuelos maternos los de "Juan Zannier y María Elena Zannier. - Cópiese notifiqúese previa reposición publíquese por ocho días, en los diarios que el interesado proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251, Fecho Oficiése al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón.

Cumplido, archívese. C. A. ARANDA. — Salta, Febrero 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 12 al 21/2/49.

No. 4549 — EDICTO. — En el juicio Rectificación de partidas Expte. No. 16892/948. — Salta, Febrero 4 de 1949. — Y VISTOS: RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las partidas de nacimiento Acta No. 561, de fecha 25 de Septiembre de 1908, registrada al folio 251 del tomo 2 del Departamento de La Viña, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Belinda Mauricia Ulivarri, y no Cándida, como por error figura en dicha Acta; Acta No. 197, de fecha 13 de Marzo de 1903, registrada al folio 162 del tomo 1 del Departamento de Cafayate, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Sara Eufracia Ulivarri y no Eufracia, como por error figura en dicha Acta. — Dése cumplimiento a lo dispuesto, por el art. 28 de la Ley 251 y oficiése a la Dirección del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia. — Cópiese, notifiqúese y repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA. Entre líneas "Ulivarri" "Ulivarri" Vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 11 al 19/2/49.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

No. 4552 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos prescriptos por la Ley No. 11.867 se comunica por el término de cinco días que don ROGELIO SOTO vende y transfiere a favor de don MANUEL ARANZAENS su negocio d hotel y bar ubicado en el pueblo de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia), quedando el activo y pasivo por cuenta del vendedor. — Para oposiciones, ocurrir por ante el suscripto. — JUAN PABLO ARIAS Escribano Público — Rivadavia 773. - Teléf. 2820  
e) 12 al 17/2/49.

No. 4543:

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos de la ley 11.867 de la Nación, se previene a los interesados que por ante el suscripto escribano con domicilio en la calle Veinte de Febrero 473 al 479 de esta ciudad, se tramita la venta de la casa de comercio de ramos generales ubicada en el pueblo de Chicoana departamento del mismo nombre de esta provincia, de propiedad del señor Narciso Elías,

a favor de la sociedad constituida como de hecho y a constituirse legalmente formada por los señores Patricio Saman y Roberto Saman, con igual domicilio que el señor Narciso Elías.

Las deudas a pagar a cargo de la compradora hasta el día 31 de diciembre de 1948 y las cuentas a cobrar a favor del vendedor hasta ese mismo día. Para oposiciones en mi escribanía, teléfono 4755. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ - Escribano Público Nacional.

e) 9 al 14/2/49.

**EDICTO DE EXPROPIACION**

No. 4525 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES  
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 13480 de fecha 18 de enero del corriente año, notifícase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la ley de Obras Públicas No. 968, artículo 6o., con destino a la ampliación de la Filial que la Dirección General de Escuelas de Manualidades posee en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre y que comprende:

TERRENO de propiedad de doña LASTENIA PEÑALVA DE DEL VALLE, con una superficie total de 1230 metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado dentro de él, ubicado en la localidad de CAFAYATE y comprendido dentro de las siguientes dimensiones y colindaciones, de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles que corre a fojas cinco del expediente No. 11076-948: AL NORTE, lote 10 (terreno fiscal); AL OESTE, con el mismo terreno, en extensión de 14,42 metros y el resto, con lote 8, propiedad de la Suc. RESTITUTA ZELAYA, en 21,86 metros; AL SUD, calle Colón en 34,65 metros y AL OESTE, calle Buenos Aires en 34,20 metros. — Catastro No. 436. — Título inscripto a folio 469, asiento 1 del libro 1 de Derechos Reales de Cafayate.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la ley 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso la ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 17 de febrero de 1949, bajo apercibimiento de proceder por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, enero 29 de 1949.

PASCUAL FARELLA  
Secretario Direc. Gral. Inmuebles  
Ing. FRANCISCO SEPULVEDA  
DIRECTOR Gral. de INMUEBLES  
e/31/1 al 16/2/49

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 4556 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA No. 1.

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Automotor, de las siguientes Líneas: — No. 6, de Salta a Rosario de Lerma; No. 7, de Salta a Chicoana; No. 8, de Salta a Güemes; No. 19, de Pichanal a Orán; y, No. 50, de El Galpón a Rosario de la Frontera.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 3 de marzo de 1949, a las 10,30 horas.

LUIS F. ARIAS  
Secretario General de  
Vialidad de Salta  
Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA  
Administrador General  
de Vialidad de Salta  
e) 12 al 23/2/49.

**No. 4547 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Llámanse a licitación pública por el término de 20 días a partir de la fecha, para la provisión de Útiles Escolares, debiendo, las casas interesadas, pasar por Secretaría para retirar el pliego de condiciones y la lista de útiles de la licitación.

Salta, 10 de febrero de 1949.

Fdo. Dr. Héctor E. Lovaglio  
PRESIDENTE

Fdo. Víctor F. Savoy Uriburu  
SECRETARIO

e) 10/2 al 7/3/1949.

No. 4542.

**LICITACION PUBLICA**

Llámanse a Licitación Pública para el día 21 de Febrero de 1949, a horas 10, para la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787.40 moneda nacional, obra autorizada por Decreto No. 13611 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.00 m/n., y podrán consultarse en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo sito en Mitre No. 695 de esta ciudad.

Las propuestas deben ser dirigidas al Director de Arquitectura, adjuntando el comprobante del depósito de garantía efectuado en Contaduría General de la Provincia, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia, en sobre cerrado y lacrado, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Salta, 7 de Febrero de 1949.

Ing. Walter Elio Lerario  
Director Gral. de Arquitectura  
y Urbanismo

Sergio Arias  
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo  
e) 8 al 18/2/49.

No. 4530:

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION**

**DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR**

Llámanse a licitación pública No. 70—E, hasta el 18 de febrero de 1949, horas 9 15, construc-

ción edificios escolares en Provincia Salta: San José de Cachi Escuela No. 122, por \$ 396.016.09; Urundel, Escuela No. 153, \$ 528.807.39. Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 4o. piso, Capital Federal y sedes: Xa. Zona Belgrano 592 Jujuy, y Conducción Salta, Caseros 535 - Salta y Juzgado Federal Salta. Propuestas: citada Dirección 4o piso hasta día y hora licitación. Las propuestas podrán efectuarse por uno o ambos edificios.

e) 2 al 18/2/49.

**ASAMBLEAS**

**No. 4555 — ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asociación Odontológica Salteña, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Febrero próximo a horas 21, en el local de calle Mitre No. 291 para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.
- 3) Elección de Vice-Presidente y Secretario por terminar período de dos Vocales Titulares, uno por dos años y otro por un año de dos miembros, uno titular y otro suplente para formar el Organó de Fiscalización. por un año.
- 4) Reconsideración del Arancel Mínimo.
- 5) Designar dos miembros para firmar el acta anterior, conjuntamente con los miembros que la presidieran.

Dr. ALBERTO VILLAGRAN  
Secretario

Dr. ADOLFO SAMSON  
Presidente

**No. 4551 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M. "LA UNION" SALTA**

Salta, Febrero 10 de 1949

Apreciado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 del Cte. a horas 21,30 en nuestro local social para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1o. Consideración de las observaciones formuladas por Dirección Mutualidades al proyecto de reforma de los Estatutos Sociales.

2o. Designación de Socios Honorarios según Art. 2 Cap. 3 Social

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. atte.

MARCOS ABREBANEL  
Secretario

CARLOS HASBANI  
Presidente

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados e fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la honificación establecida por el Decreto N° 11.152 del 15 de Abril de 1948

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social